283

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 8.806.

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

-------oOo-------

Asunción, Mayo 23 de 1945.-

Exp. 2040.

VISTOS: la nota Nº 24 (expediente Nº 468), de la Municipalidad de Guarambaré, en la que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor del Señor Crispín Vallejos; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Guarambaré a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor del Señor Crispín Vallejos, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: "Su frente al Sud mide veinte metros donde linda - "con la calle Mariscal José Félix Estigarribia, por "igual contra frente al Norte lindando con terreno "Municipal valdío, de fondo en ambos costados miden "cuarenta metros lindando al Este con la calle Itur- "be y al Oeste con terreno Municipal ocupado por la "Señora Justina González".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-